

	INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3	 Alcaldía de Medellín Secretaría de Educación
1		

CIRCULAR INFORMATIVA # 4

FECHA: enero 24 de 2023

DE: Coordinadores Académicos y Rectora

PARA: Docentes

TEMA: DECISIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO REALIZADO EL 19 DE ENERO DE 2023.

Cordial saludo apreciados colegas,

A continuación, encontrarán las decisiones tomadas en reunión extraordinaria del Consejo Académico realizada el día 19 de enero:

1. Se revisaron las solicitudes y reclamaciones enviadas por padres de familia y estudiantes: Samuel Díaz Tobón del grupo 6°5, Jerónimo Ospina Arboleda del grupo 6°7, Juan Manuel Ruiz Cárdenas de 6°1 y Santiago Serna Rangel de 9°2 determinando lo siguiente:

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	GRUPO	SOLICITUD Y/O RECLAMACIÓN	ANÁLISIS DEL CASO	ORIENTACIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO
SANTIAGO SERNA RANGEL	902	El estudiante solicitó un segundo evaluador en el área de Ciencias Sociales. Solicitud de tercera repitencia.	El estudiante reprobó dos áreas: Matemáticas y Ciencias Sociales.	El área de Ciencias Sociales presentó el reporte de evaluación del plan de superación presentado por el estudiante y se determina que no se requiere un segundo evaluador. Se valida la decisión del Docente Andrés Mauricio Salazar en la cual



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

2

				se evidencia que el estudiante reprueba el plan de superación. Frente a la solicitud presentada por el acudiente del estudiante para permitirle realizar tercera repitencia en el grado 9°, el Consejo Académico traslada esta solicitud a la parte Directiva para que tome la decisión final.
JUAN MANUEL RUIZ CÁRDENAS	601	Revisión de los ajustes razonables en las áreas que reprobó: (Ciencias Naturales y Educación Artística) .	El estudiante reprobó el grado 6° en el año 2022	Después de revisar las evidencias presentadas por los docentes de las áreas reprobadas, el Consejo Académico acuerda reafirmar la decisión tomada por la comisión de evaluación y promoción.



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

3

JERÓNIMO OSPINA ARBOLEDA	607	La señora Jeimy Alexandra Arboleda Villa, acudiente, solicitó revisar el caso ya que el estudiante reprobó el grado con dos áreas: Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.	Se analizó el caso y el estudiante perdió dos áreas: Ciencias Naturales y Ciencias Sociales. El estudiante deberá repetir el grado.	Después de revisar las evidencias presentadas por los docentes el Consejo Académico, acuerda reafirmar la decisión tomada por la comisión de evaluación y promoción.
SAMUEL DÍAZ TOBÓN	605	La señora Lucelly del Socorro Tobón Jiménez, solicitó por medio de un derecho de petición la revisión del proceso y los ajustes razonables aplicados en las áreas de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.	Se analizó el caso, el estudiante perdió dos áreas: Ciencias Naturales y Ciencias Sociales. El estudiante deberá repetir el grado.	Después de revisar las evidencias presentadas por los docentes, el Consejo Académico acuerda reafirmar la decisión tomada por la comisión de evaluación y promoción. Se procederá desde Rectoría y Coordinación Académica para dar respuesta al derecho de petición presentado por la acudiente.

NOTA: Lo anterior se da a conocer con fines informativos.

	<u>INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO</u> Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3	 Alcaldía de Medellín Secretaría de Educación
4		

Agradecidos por su enorme compromiso y en espera del cumplimiento de lo emanado en esta Circular.

Cordialmente,

Jaqueline Rodríguez Marín Rectora rectoria@tecnicopascualbravo.edu.co	
Bernardo Alonso Mejía Tamayo Coordinador Académico Jornada de la Mañana bernardomejia@tecnicopascualbravo.edu.co	Amparo Lucumí Castro Coordinadora Académica Jornada de la Tarde amparolucumi@tecnicopascualbravo.edu.co